

BASES LEGALES DEL SORTEO “ENCUENTRO NERF” EN CC ESTEPARK (en adelante, las Bases)

1. ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

Entidad Organizadora: La entidad mercantil ESTEPAR S.L., con domicilio en PLAZA DEL ROSARIO, 2 2ª - 07001 PALMA DE MALLORCA (Illes Balears) y con CIF: B57898991 (en adelante el “promotor”) va a organizar un concurso bajo el lema “ENCUENTRO NERF”.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en este sorteo todas aquellas personas físicas, mayores de edad, sea cual sea su nacionalidad y cuya residencia sea en España, que cumplan los requisitos establecidos en estas bases legales, que visiten el ENCUENTRO NERF que se celebra en la Plaza Estepark desde el viernes 9 al lunes 12 de octubre, inclusive.

Los menores de edad deberán facilitar los datos de sus progenitores o tutor legal en la papeleta de participación.

3. ÁMBITO TEMPORAL

El presente sorteo se iniciará el 9 de octubre de 2020 y finalizará el 12 de octubre de 2020.

4. MECÁNICA

Para concurrir en el sorteo, los participantes deberán presentarse en el ENCUENTRO ESTEPARK en las fechas estipuladas anteriormente y deberán cumplimentar una papeleta con sus datos de contacto (nombre, apellidos, email o teléfono) que los monitores del ENCUENTRO NERF les facilitarán y depositarla en la urna que allí se encuentre. En dicha urna, se almacenarán los datos de todas las personas que hayan participado en el sorteo hasta la realización del mismo, momento en el que serán destruidas.

5. ELECCIÓN DEL GANADOR

El 13 de octubre de 2020 se procederá a efectuar el sorteo a través de la aplicación SORTEA2 desde la cual se seleccionarán aleatoriamente 4 ganadores, a cada uno de los cuales le corresponderá uno de los premios. El sorteo podrá ser grabado y publicado en las redes sociales del promotor.

El 14 de octubre será publicado el nombre de los ganadores en la web www.estepark.es y en las redes sociales del promotor.

6. PREMIOS

Lanzadera Nerf- Fornite AR-L, con 10 dardos y 20 dardos Nerf Fortnite Elite oficiales.
Lanzadera Nerf.Disruptor, con 6 dardos nerf oficiales.
Lanzadera N-Strike Elite SurgeFire, con 15 dardos Elite.
Lanzadera Elite Delta Trooper, con 12 dardos Elite y un clip de 12 dardos.

7. ENTREGA DEL PREMIO

El promotor contactará vía email o telefónica con los 4 ganadores de los premios.
Los 4 ganadores dispondrán de una semana natural a partir del 14 de octubre para responder al contacto del promotor.
Los 4 ganadores dispondrán de 3 semanas naturales a partir del 14 de octubre para recoger su premio en el espacio de SEGURIDAD del centro comercial y de ocio Estepark.
Los 4 ganadores se comprometen a efectuar una foto del premio o de ellos disfrutando del premio tras la recogida del mismo y enviarla a comunicacion@estepark.es o compartirla en sus redes sociales con el hashtag #Estepark.

El premio no será sustituible por ningún otro premio o artículo diferente al previsto, ni por dinero en efectivo.

8. FRAUDE

En el caso de que el promotor o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso, detecten cualquier conducta fraudulenta de alguno de los participantes, lo podrán excluir de su participación en el presente concurso.

9.-TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

ESTEPAR 2015, S.L. es el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados bajo su consentimiento y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), con la finalidad de mantener una relación comercial y conservarlos durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a ESTEPAR 2015, S.L. en PLAZA DEL ROSARIO, 2 2ª - 07001 PALMA DE MALLORCA (Illes Balears). Email: info@estepark.es y el de reclamación a www.aepd.es .

10.-ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en este concurso supone como condición necesaria la aceptación íntegra y expresa de todas las cláusulas contenidas en el presente documento. Su incumplimiento por parte del participante implica la renuncia implícita a su participación.

11.-RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

El promotor se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la

misma. El promotor del concurso no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. El promotor se reserva el derecho a eliminar del concurso a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del mismo.

El promotor queda exento de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los eventuales errores existentes en los datos facilitados por los participantes ganadores, en el caso de que no sea posible su identificación.

12.-MODIFICACIÓN DEL CONCURSO

EL promotor se reserva el derecho a modificar o cancelar el concurso durante su desarrollo.

13.-DEPÓSITO DE BASES

El promotor se reserva el derecho de protocolizar el presente documento ante Notario.

14.- COMUNICACIÓN DEL SORTEO

La comunicación de la campaña se realizará en los canales de comunicación digitales del promotor durante la fecha de vigencia de la campaña.

El promotor se reserva el derecho de hacer difusión de la campaña durante las fechas previas y posteriores del sorteo.